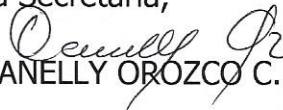


22 FEB 2021 .- Al Despacho,

La Secretaria,

  
DANELLY OROZCO C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 25 FEB 2021 .

**1.- De la incorporación de la constancia de entrega de los oficios.**

Incorpórese al proceso la constancia de entrega de los oficios que se encuentran en los folios 166 a 175.

**2.- De la incorporación de la inscripción de la demanda.**

Incorpórese al proceso, la constancia de la inscripción de la demanda, remitida mediante oficio SNR2020EE207, del 13 de noviembre de 2020, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Localidad. (fl.155).

**3.- De la designación de curador ad-litem para los herederos indeterminados de la señora MARÍA OLGA PUENTES VDA. DE BAYONA y de todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el dominio del inmueble con matrícula inmobiliaria 150-6630.**

Cumplido el emplazamiento correspondiente y ante la no comparecencia de los herederos indeterminados de la señora MARÍA OLGA PUENTES DE BAYONA y de las personas que se crean con derecho sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 150-6630 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios, determinadas e indeterminadas, se procede a la designación del Curador Ad-Litem y como tal se nombra a la Dra. ENERIDA MORENO ESCOBAR, quien se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la justicia del Circuito de Girardot, a quien se le comunicará la designación a la calle 35 Nro. 10-69 de Girardot.

Se fija como gastos de curaduría, la suma de \$ 400.000 - .

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.